

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras "Proyecto de Agrupación de Vertidos en La Victoria y Proyecto Básico de la EDAR de La Victoria (Córdoba)"

p. 1491

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras "Proyecto de Agrupación de Vertidos en Encinas Reales y Proyecto Básico de la EDAR de Encinas Reales (Córdoba)"

p. 1491

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir

p. 1491

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo declarando la procedencia de la reclamación del expediente CO-64/2014-JAT

p. 1491

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo declarando la procedencia de la reclamación del expediente CO-65/2014-JAT

p. 1492

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo declarando la procedencia de la reclamación del expediente CO-66/2014-JAT

p. 1492

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

en Córdoba por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes relativos a procedimientos de aprovechamiento de piñas

p. 1492

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Primer expediente de modificación presupuestaria ejercicio 2015

p. 1493

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifica acto administrativo pendiente del expediente Quiosco 1/2015

p. 1493

Ayuntamiento de Belmez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública la acumulación de los expedientes de investigación y declaración de parcela sobrante en relación a la superficie de la trasera del edificio conocido como "Casas de Maestros", sito en Plaza del Santo de esta localidad

p. 1493

Ayuntamiento de Benamejí

Proyecto de Actuación para modernización de instalaciones de envasado de aceituna de mesa, promovido por N. Ordoñez Charri, SL, aprobado por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Benamejí en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015

p. 1493

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Tienda de Recuerdos en el Museo Taurino de Córdoba"

p. 1494

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de "Servicios de Organización y Supervisión de la Caseta Municipal Instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2015"

p. 1494

Ayuntamiento de Lucena

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Lucena número 1/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015

p. 1494

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 9.0/2014

p. 1494

Ayuntamiento de Villa del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se cita para notificar por comparecencia deudas pendientes de pago a favor de la Hacienda Municipal

p. 1495

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Recurso de Suplicación 2210/2013: Notificación Sentencia

p. 1495

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 32/2015: Notificación Auto

p. 1496

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 902/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 1496

Procedimiento Social Ordinario 99/2015: Citación a los actos de conciliación o juicio

p. 1497

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 215/2014: Notificación Auto

p. 1497

Procedimiento Social Ordinario 937/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 1498

Procedimiento Social Ordinario 1017/2013: Notificación Sentencia

p. 1498

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 31/2015: Notificación Auto

p. 1498

Procedimiento 242/14, Ejecución numero 59/2014: Venta en pública subasta de bienes muebles

p. 1499

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 258/2014: Notificación Auto y Decreto

p. 1500

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 273/2014: Notificación Auto y Diligencia de Ordenación

p. 1501

Procedimiento 436/14, Ejecución de títulos judiciales 33/2015: Notificación Auto y Decreto

p. 1501

Procedimiento Social Ordinario 773/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio

p. 1502

Procedimiento 613/13, Ejecución 25/2015: Notificación Auto y Decreto

p. 1502

Procedimiento Despidos/ceses en general 1008/2014: Cédula de

- citación para asistir a los actos de conciliación o juicio
p. 1502
- Procedimiento Autos 829/13, Ejecución de títulos judiciales 130/2014: Notificación Auto y Decreto
p. 1503
- Procedimiento Social Ordinario 980/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio
p. 1503
- Procedimiento 952/2013: Notificación Auto
p. 1503
- Procedimiento 952/13: Notificación Auto aclaración sentencia
p. 1504
- Procedimiento Social Ordinario 731/2014: Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio
p. 1504
- Juzgado de lo Social Número 11. Málaga**
- Procedimiento Social Ordinario 202/2014. Cédula de citación para asistir a los actos de conciliación o juicio
p. 1504

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

- Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral y Funcionario del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio del 2015, aprobada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en la sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015
p. 1505

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

- Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se somete a información pública el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba sobre "Cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía del inmueble sito en el antiguo Cuartel de "Alfonso XI" donde se ubica el Centro de Salud Levante Sur"
p. 1509
- Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica resolución estimatoria de recurso de reposición, expediente 779/2006/RP
p. 1509
- Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica la caducidad del procedimiento sancionador, expediente 446/09/201311 SP
p. 1510
- Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica procedimiento de protección de la legalidad urbanística y reposición de la realidad física alterada, expediente 779/2006/RP
p. 1510

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

- Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba por el que se cita para notificar por comparencia acuerdo del Pleno del día 16 de Febrero de 2015 de declaración de vacante en el Grupo 6, categoría K
p. 1510

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar. Posadas (Córdoba)

- Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar por la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar el día 9 de Abril de 2015
p. 1510

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 8.704/2014

Referencia 14065/1641/2014/01 O-194/14-CO

Agencia de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con NIF/CIF Q4.100.799H y domicilio en Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja, CP 41092 Sevilla, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Proyecto de Agrupación de Vertidos en La Victoria y Proyecto Básico de la EDAR de La Victoria (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Núm. 8.705/2014

Referencia 14024/1626/2014/01 O-190/14-CO

Agencia de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con NIF/CIF Q4.100.799H y domicilio en Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja, CP 41092 Sevilla, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Proyecto de Agrupación de Vertidos en Encinas Reales y Proyecto Básico de la EDAR de Encinas Reales (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avenida del Brillante número 57, Teléfono

no 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 1.916/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 10 de marzo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429763844	Joao Rodrigo Casais da Costa	Y0620801E	Baena	24/02/2015
1429765177	Jesús Ocaña Fuentes	45887187	Bujalance	25/02/2015
1429746866	Álvaro Martínez Martínez	14633680	Córdoba	06/02/2015
1429706577	Manuel Vadillo Reina	30806241	Córdoba	17/02/2015
1429765288	Jesús Antonio Espinar Marín	30806479	Córdoba	25/02/2015
1429713922	José Fernández Mahedero	30822333	Córdoba	13/02/2015
1429733700	Lingyong Song	X4820922F	Córdoba	13/02/2015
1429718422	Domingo Dotor Sánchez	05641352	La Carlota	12/12/2014
1429690644	Dan Baiaram	X9486973W	La Rambla	24/02/2015
1429765055	Nuria Sánchez Bocero	30975373	Posadas	26/02/2015

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 1.638/2015

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Frigotrans Logística SL, que tenía su anterior domicilio en calle Fus-

ters s/n, Polígono Industrial D'Obradors, 46110-Godella (Valencia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 12/16/2014, para conocer de la reclamación formulada por Transportes José Muñoz Delgado SL contra Frigotrans Logística SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expediente CO-64/2014-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 11.470,8 euros la cantidad que Frigotrans Logística SL debe abonar a Transportes José Muñoz Delgado SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 1.639/2015

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Frigotrans Logística SL, que tenía su anterior domicilio en calle Fusters s/n, Polígono Industrial D'Obradors, 46110-Godella (Valencia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 12/16/2014, para conocer de la reclamación formulada por Transportes José Muñoz Delgado SL contra Frigotrans Logística SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expediente CO-65/2014-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 5.154,6 euros la cantidad que Frigotrans Logística SL debe abonar a Transportes José Muñoz Delgado SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 1.640/2015

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Frigotrans Logística SL, que tenía su anterior domicilio en calle Fusters s/n, Polígono Industrial D'Obradors, 46110-Godella (Valencia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 12/16/2014, para conocer de la reclamación formulada por Trans-

portes José Muñoz Delgado SL contra Frigotrans Logística SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expediente CO-66/2014-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 11.147,15 euros la cantidad que Frigotrans Logística SL debe abonar a Transportes José Muñoz Delgado SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.641/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Aprovechamientos de Piñas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, calle Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta, de Córdoba, en el Servicio de Gestión del Medio Natural.

Interesado: Don Manuel Cantero Muñoz
DNI: 80.120.777R
Expediente: P-212/14
Fecha: 20/01/2015
Acto Notificado: Resolución desistimiento.

Interesado: Don Manuel Cantero Muñoz
DNI: 80.120.777R
Expediente: P-214/14
Fecha: 20/01/2015
Acto Notificado: Resolución desistimiento.

Interesado: Don Pedro García Fernández
DNI: 30.468.307T
Expediente: P-199/14
Fecha: 20/01/2015
Acto Notificado: Resolución desistimiento.

Interesado: Don Pedro García Fernández
DNI: 30.468.307T
Expediente: P-198/14
Fecha: 20/01/2015
Acto Notificado: Resolución desistimiento.
Córdoba, a 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente

por el Delegado Territorial, Francisco J. Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.031/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2015, ha acordado:

-La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2015.

Este Expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de marzo de 2015. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.796/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta entidad, se pone de manifiesto al interesado que se indica, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes, de notificar los actos cuyo interesado se relaciona a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Apremio.

Órgano responsable de tramitación: Departamento de Intervención.

Relación de notificación pendiente de la remesa: 1.

Expediente: Quiosco 1/2015.

Sujeto Pasivo: Dolores Cabello García.

Importe: 177,70 €.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el Departamento de Intervención, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Aguilar de la Frontera, a 3 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 1.915/2015

Por Decreto de Alcaldía número 23/2015, de 6 de marzo, se ha resuelto acumular los expedientes de investigación y declaración de parcela sobrante en relación a la superficie de la trasera del edificio conocido como "Casas de Maestros", sito en Plaza del Santo de esta localidad.

De conformidad con los artículos 6.2º y 125.1º del Decreto 18/06, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública para que en el plazo de 20 días hábiles, quienes se consideren interesados puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, y aportar los títulos y documentos en que pretenden fundarlo.

En Belmez, a 9 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 1.637/2015

Por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015 y en relación con el siguiente punto que se señala:

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE ENVASADO DE ACEITUNA DE MESA PROMOVIDO POR ORDÓÑEZ CHAVARRI SL, ha sido adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que obra en el expediente, declarar la exención del cumplimiento de la condición de separación a linderos del Proyecto de Actuación presentado, al tener la edificación pretendida carácter aislado y no inducir a la formación de nuevos asentamientos susceptibles de generar demandas de infraestructuras y servicios colectivos.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Nicolás Ordóñez Chávarri, en representación de N. Ordóñez Chavarrí SL, en la parcela 342 del Polígono 4 "Cañada de la Fuente" y referencia catastral:

14010A004003420000EB de este término municipal.

Tercero. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 20 años, renovables.

Cuarto. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Quinto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

En el trámite de concesión de licencia deberá asegurarse la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables.

Sexto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar la Resolución al interesado a los efectos

oportunos, así como a la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Benamejí, a 2 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.876/2015

De conformidad con el Acuerdo número 160/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicio de Tienda de Recuerdos en el Museo Taurino de Córdoba" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 28/14.

2. Objeto del contrato:

Servicio de Tienda de Recuerdos en el Museo Taurino de Córdoba.

2. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de Licitación: 5.281,96 € excluido IVA, debiéndose presentar ofertas al alza.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es.

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c. Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 10 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Núm. 1.877/2015

De conformidad con el Acuerdo número 161/15, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de "Servicios de Organización y Supervisión de la Caseta Municipal Instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2015" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
 - b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 5/15.

2. Objeto del contrato:

Servicios de Organización y Supervisión de la Caseta Municipal Instalada en el Recinto Ferial del Arenal en la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2015

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Canon de Licitación: 1.751,24 € excluido IVA, debiéndose presentar ofertas al alza.

5. Obtención de documentación e información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es.

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14'00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b. Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c. Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Gastos de anuncios: Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 10 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.016/2015

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Cordoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2015, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2015 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 35, de fecha 20 de febrero pasado, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

Todo ello y de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.3421.71000	Transferencia PDM inversiones deportivas	82.396,83 €
TOTAL		82.396,83 €

FINANCIACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
361.3421.6226	Estadio Municipal de Fútbol	82.396,83 €
TOTAL		82.396,83 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 11 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.730/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2015 el Expediente 9.0/2014, de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de re-

clamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.631/2015

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores (obligados tributarios) que posteriormente se relacionan, por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, habiendo realizado el intento de notificación por dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, salvo que el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar en cuyo caso es suficiente con un solo intento.

Se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a citar a los deudores que se relacionan a continuación (o a sus representantes) para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario de pago a favor de la Hacienda Municipal, en las Oficinas de Recaudación Municipal (órgano competente de la tramitación), sita en Plaza de la Constitución, número 8, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

EXACCIÓN: TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON PUESTOS DE VENTA EN EL AÑO 2011:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Período de ocupación	Referencia	Euros
X3617427X	Luis Enrique Vinuesa Cáceres	15 de mayo de 2011	118/11	6,24

EXACCIÓN: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON QUIOSCOS EN EL AÑO 2013:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Período de ocupación	Referencia	Euros
30516455D	Faustina Yedres Rubio	Año 2013	20	325,00

EXACCIÓN: IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE AÑO 2012:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Referencia	Euros
B14718449	Promociones Ruycas 2006, SL	35/12/14/A	29,25
B14718449	Promociones Ruycas 2006, SL	35/12/14/B	29,25
B14718449	Promociones Ruycas 2006, SL	35/12/14/C	23,40

EXACCIÓN: IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE AÑO 2013:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Referencia	Euros
44021882C	Santiago Pedro Padro Ruiz	15/13	667,12
78684928L	María Josefa Relajo Roncero	28/13/B	267,39
78684928L	María Josefa Relajo Roncero	29/13/B	267,39
80134938V	Alfonso Calero Moya	30/13	614,00
80110864R	Ana Casalilla López	37/13/B	121,93
80110864R	Ana Casalilla López	37/13/E	15,00

EXACCIÓN: IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DE AÑO 2014:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Referencia	Euros
78684928L	María Josefa Relajo Roncero	61/14/B	409,31

EXACCIÓN: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL EN EL AÑO 2013:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Período de ocupación	Referencia	Euros
30954683H	José Reyes Cádiz	13, 20, 27 junio y 4 julio 2013	37/13/6	58,24
30954683H	José Reyes Cádiz	11, 18, 25 julio y 1 agosto 2013	37/13/7	58,24
30954683H	José Reyes Cádiz	8, 22 agosto y 19, 26 septiembre 2013	37/13/8	58,24
30954683H	José Reyes Cádiz	3, 10, 17, 24 octubre 2013	37/13/9	58,24
30954683H	José Reyes Cádiz	31 octubre y 7, 14, 21 noviembre 2013	37/13/10	58,24
75069953T	José Moreno Reyes	11, 18, 25 julio y 1 agosto 2013	84/13/7	58,24
75069953T	José Moreno Reyes	8, 22 agosto, 19 y 26 septiembre 2013	84/13/8	58,24
75069953T	José Moreno Reyes	3, 10, 17, 24 octubre 2013	84/13/9	58,24
75069953T	José Moreno Reyes	31 octubre, 7, 14 y 21 noviembre 2013	84/13/10	58,24
75069953T	José Moreno Reyes	28 noviembre y 5, 12, 26 diciembre 2013	84/13/11	43,68

EXACCIÓN: TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL EN EL AÑO 2014:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Período de ocupación	Referencia	Euros
75069953T	José Moreno Reyes	9, 23, 30 enero y 20 febrero 2014	84/14/1	43,68
75069953T	José Moreno Reyes	27 febrero, 6, 13 y 20 marzo 2014	84/14/2	43,68
26228412V	Cristino Romero García	9, 23, 30 enero y 20 febrero 2014	92/14/1	58,24
26228412V	Cristino Romero García	27 febrero, 6, 13 y 20 marzo 2014	92/14/2	58,24
26228412V	Cristino Romero García	27 marzo, 3, 10 y 24 abril 2014	92/14/3	58,24

EXACCIÓN: TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA EN EL AÑO 2013:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Cuota mensual	Referencia	Euros
52553510M	Marcos Luis Hervás Molina	Diciembre 2013	72-13-12	22,00

EXACCIÓN: TASA POR EXPEDICIÓN DOCUMENTOS Y CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL AÑO 2014:

DNI/NIF	Obligados tributarios	Día de autorización de reparto manual de octavillas	Referencia	Euros
B14981112	Potasa Ecológica S.L.	10-04-2014	96/14	23,00

En Villa del Río, a 3 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 1.666/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social con sede en Sevilla
Recurso: Recursos de Suplicación 2210/2013
Juzgado origen: Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 951/2012

Demandante: Cristóbal Torrecilla Aguilera
Demandado: Empresa Revestimientos Danisa SL, Mutua Ebermutuamur, TASS y INSS

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRIPERO, SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 2210/13, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 18 de junio de 2014, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, en Procedimiento número 951/12.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento me-

dian­te com­parecencia en esta Sala, ha­cién­do­se­le sa­ber que con­tra la mis­ma po­drá pre­pa­rar Re­curso de Ca­sa­ción para la Uni­fi­ca­ción de Doctrina en el pla­zo de los diez días si­guien­tes a la pre­sen­te noti­fi­ca­ción.

Y para que con­ste y sir­va de noti­fi­ca­ción a Re­ves­ti­mien­tos Da­nisa SL, cuyo ac­tual pa­ra­de­ro es des­co­no­ci­do, ex­pi­do el pre­sen­te para su pu­bli­ca­ción en el Bo­le­tín Ofi­cial de la Pro­vin­cia.

Sevilla, a 18 de fe­bre­ro de 2015. La Se­cre­ta­ría de la Sala, fir­ma ile­gible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.664/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/201

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Antonio Álvarez Flores

Contra: Actividades y Cauces del Sur SL y Canalizaciones y Viales Andaluces SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2015, a instancia de la parte actora don Antonio Álvarez Flores contra Actividades y Cauces del Sur SL y Canalizaciones y Viales Andaluces SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 24/02/2015 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Antonio Álvarez Flores contra Actividades y Cauces del Sur SL y Canalizaciones y Viales Andaluces SL, se dictó resolución judicial en fecha 02/12/2014 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba que con fecha 08/10/2014 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 205/2014.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia

previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 16.943,80 euros en concepto de principal, más la de 3.388,76 euros calculados para intereses y costas y habiendo sido declaradas las ejecutadas en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de las deudoras que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Actividades y Cauces del Sur SL y Canalizaciones y Viales Andaluces SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 1.667/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 902/2014

De: Felipe Evaristo Gómez Pescador

Contra: Rafaela Barbero Jurado, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Dispensario Cultural de Córdoba SL y Empresa CAF

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 902/2014, se ha acordado citar a Rafaela Barbero Jurado y Empresa CAF como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 14 de abril de 2015, a las 13,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se sus-

pendarán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rafaela Barbero Jurado y Empresa CAF.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.668/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 99/2015
 Sobre: Reclamación de Cantidad
 De: Fundación Laboral de la Construcción
 Contra: Aislamientos Suaval SA

Cédula de Citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 99/2015, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Aislamientos Suaval SA, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Aislamientos Suaval SA como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de diciembre de 2015, a las 10.45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Citese en forma al representante legal, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa a la primera citación, rehusare declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte, y que en caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca personalmente los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.2 y 91.4 LRJS).

Y para que sirva de citación a Aislamientos Suaval SA, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.675/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 215/2014

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Rafael Ángel Serrano Miranda y Mercedes María Hidalgo Espejo

Contra: Fercotel Explotación de Teléfonos Públicos SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 215/2014, a instancia de la parte actora Rafael Ángel Serrano Miranda y Mercedes María Hidalgo Espejo contra Fercotel Explotación de Teléfonos Públicos SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado Resoluciones de fecha 30 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 11.877,30 euros de principal más 2.375 euros calculados para intereses, costas y gastos, a instancias de Rafael Ángel Serrano Miranda y Mercedes María Hidalgo Espejo, contra Fercotel Explotación de Teléfonos Públicos SL.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada Stta. del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe".

Y, asimismo, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada Fercotel Explotación de Teléfonos Públicos SL, en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 11.877,30 euros importe del principal, más la cantidad de 2.375 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltense las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial de la ejecutada, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Procédase al embargo de las retenciones de las devoluciones que por cualquier concepto deba percibir de la Agencia Tributaria, a través del punto Neutro Judicial

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Fercotel Ex-

plotación de Teléfonos Públicos SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.676/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 937/2014
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Elena Fernández Conde Rodríguez
Contra: Traditions Of City y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 937/2014, se ha acordado citar a Traditions Of City como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de abril del 2016, a las 10'45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Traditions Of City.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.677/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1017/2013
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Juan García Molina
Contra: Actividades y Cauces del Sur SA

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1017/2013, a instancia de la parte actora Juan García Molina contra Actividades y Cauces del Sur SA, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 23/01/15 Sentencia del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por Juan García Molina contra Acsur, SA, debo de conde-

nar y condeno a la esta última a que pague al primero la cantidad total de 11.848,59 € (once mil ochocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos), que le debe en concepto de salarios devengados de 01/01/13 a 20/05/13 y P/P de pagas extra impagados, interés por mora incluido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que para recurrir deberá depositar la cantidad de 300,00 € en la cuenta que se dirá, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario por la misma suma pagadero al primer requerimiento emitido por la entidad de crédito (artículos 229 y 230 LRJS).

Banco de Santander código de cuenta: IBAN ES55 0049 35699200 0500 1274, debiendo de indicar el beneficiario Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, y en observaciones se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial: 1711 0000 65 0000 00 (los últimos seis dígitos deberán rellenarse con el número del expediente en cuestión y el año).

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013 -que quien suscribe comparte-, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.678/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 31/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Yolanda Pascual Reyes
Contra: Golden Jaguar SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo

el número 31/2015, se ha dictado Auto despachando ejecución de fecha 24-2-15 y Decreto de medidas cuya parte dispositiva contiene:

"Auto. En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y; ...///...

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia 492/14 dictada el 28-11-14 en los autos 936/2013 de este Juzgado, a instancia de Yolanda Pascual Reyes contra Golden Jaguar SL, por la suma de 3.432,76 euros en concepto de principal, más la de 686,00 euros calculados para intereses y costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario".

Decreto

Secretario Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

...///...Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Golden Jaguar SL, por la suma de 3.432,76 euros en concepto de principal, más la de 686,00 euros calculados para intereses y costas.

Confírase audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la demandada Golden Jaguar SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 1015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.679/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 242/14

Ejecución Número: 59/2014

De: Concepción Corral Albala

Contra: Productos MGSL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HA-

GO SABER:

Que en la ejecución número 59/2014, dimanante del procedimiento número 242/14, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Concepción Corral Albala contra Productos MGSL, domiciliada en Polígono Quemadas parcela, 23 B, Córdoba, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes cuya relación se incluye al final de este Edicto con las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, el próximo día 19 de mayo de 2015, a las 10'00 horas de su mañana.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1º) Identificarse de forma suficiente; 2º) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta; 3º) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banesto número o de que han presentado aval bancario, por el 5% del valor de tasación de los bienes.

El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las mismas condiciones anteriores.

La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 649 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% de su avalúo, el mismo día o el siguiente, se dictará auto aprobando el remate a favor del mejor postor que habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el depósito, en el plazo de diez días.

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura, igual o superior al 50% del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el/la Secretario/a Judicial a la liquidación de lo que se deba por el principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere, en el plazo de diez días, a resultas de la liquidación de costas.

Si solo se hicieren posturas superiores al 50% del avalúo pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante, que, en los cinco días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del avalúo. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas.

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50% del avalúo, podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante, podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que

haya ofrecido supere el 30% del valor de tasación o, siendo inferior, cubra al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso, y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, al sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor. Si no se aprueba el remate se considerará como subasta sin ningún postor y como en ésta el ejecutante podrá pedir la adjudicación por el 30% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona del representante legal de la empresa ejecutada domiciliado en Polígono Quemadas parcela, 23 B, Córdoba.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Lote 1

Vehículo Marca Mercedes-Benz, Mb180 matrícula CO-1026-T.
Valorado en la suma de 1.500,00 euros.

Lote 2

Vehículo marca Seat modelo Toledo matrícula 7999CYW.
Valorado en la suma de 2.500,00 euros.

Lote 3

Vehículo marca Seat modelo Toledo matrícula 8038CYW.
Valoración en la suma de 2.500,00 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo el mismo, para el caso de que no se pudiera notificar personalmente a la ejecutada, expido y firmo el presente edicto, en Córdoba, a 27 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegable.

Núm. 1.680/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 258/2014
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Juan Manuel Ropero Estepa
Contra: Ibertécnica SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA. HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución número 258/2014, a instancia de Juan Manuel Ropero Estepa contra Ibertécnica SL, se ha dictado Auto despachando ejecución el 5-1-15 y Decreto de medidas de la misma fecha del tenor que sigue:

"Auto. En Córdoba, a cinco de enero de dos mil quince.

...///..."Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 2.998,46 euros de principal, más 600,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, a instancias de Juan Manuel Ropero Estepa, contra Ibertécnica SL.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario".

DECRETO del Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a cinco de enero de dos mil quince.

...///..."Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la ejecutada Ibertécnica SL, en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 2.998,46 euros de principal, más 600,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltense las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial de la ejecutada, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el CGPJ, librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y líbrese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando unida a los autos a disposición de la parte actora para su examen, con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN número ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión", y en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-65-0258-14.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Por este mí Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Ibertecnica SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.681/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 273/2014
 Sobre: Despido
 De: Cristina Martínez Tena
 Contra: Performance Scholl Hair SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 273/2014, a instancia de la parte actora Cristina Martínez Tena contra POF GRU KRAN SL, Performance Scholl Hair SL y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resoluciones de fecha 22-12-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

y, asimismo, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN del Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veintidos de diciembre de dos mil catorce.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 6 de abril de 2015, a las 9'15 horas, advirtiéndoles a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese a las partes la presente diligencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en la forma prevista en el artículo 186 de LRJS y concordantes de la LEC".

Y para que sirva de notificación a la demandada Performance Scholl Hair SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.682/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
 Procedimiento: Autos 436/14
 Ejecución de títulos judiciales 33/2015
 De: Pedro Fulgencio García Girón
 Contra: Muebles Manuel Espejo SLU y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA. HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución número 33/2015, a instancia de Pedro Fulgencio García Gijón contra Muebles Manuel Espejo SLU, se ha dictado Auto de ejecución de fecha 24-2-15 y Decreto de medidas de la misma del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

...///...Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia 495/14 de fecha 28-11-2014 en los autos 436/2014 de este Juzgado, a instancia de don Pedro Fulgencio García Gijón contra Muebles Manuel Espejo SLU, por la suma de 19.380,86 euros en concepto de principal, más otros 2.907,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario.

Decreto

Secretario Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

...///...Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Muebles Manuel Espejo SL por la suma de 19.380,86 euros en concepto de principal, más otros 2.907,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Confírase audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mí Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Manuel Espejo SLU, actualmente en paradero desconocido, expido

el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.683/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 773/2014
 Sobre: Reclamación de Cantidad
 De: Enrique Alcudia Jiménez
 Contra: Fogasa y Francisco Javier Dios Jiménez

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 773/2014, seguidos a instancias de Enrique Alcudia Jiménez contra Fogasa y Francisco Javier Dios Jiménez, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Francisco Javier Dios Jiménez como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 7 de marzo de 2016, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Dios Jiménez para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.684/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
 Número Autos: 613/2013
 Ejecución: 25/2015. Negociado: A
 Sobre: Reclamación de Cantidad
 Demandante: Luis Maqueda Lucena
 Abogada: Amalia Rueda Castejón
 Demandados: Moriles 47 SL y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de ejecución número 25/2015, se ha dictado Auto despachando ejecución de 24-2-15 y Decreto de medidas con las particulares siguientes:

"Auto

En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

...///...Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Moriles 47 SL por la suma de 3.329,92 euros de principal, más otros 665,00 euros provisional-

mente calculados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe. La Magistrada-Juez. El Secretario.

Decreto

Secretario Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

...///...Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Moriles 47 SL, por la suma de 3.329,92 euros de principal, más otros 665,00 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por Decreto dictado el 4-3-14 en la Ejecución 76/13 del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mí Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la demandada Moriles 47 SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.685/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
 Procedimiento. Despidos/Ceses en general 1008/2014
 Sobre: Despido
 De: Francisco Javier Segovia Sanz
 Contra: Quiaomin Lin y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1008/2014, se ha acordado citar a Quiaomin Lin como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 30 de abril del 2015, a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Quiaomin Lin.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.686/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Autos 829/13

Ejecución de títulos judiciales 130/2014

De: Rafael Muñoz Salgado

Contra: Domintor Cafeterías SL y Oleocatering, SL

Don JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución 130/2014, a instancia de Rafael Muñoz Salgado contra Domintor Cafeterías SL y Oleocatering, SL, se ha dictado Auto de 16-6-14 despachando ejecución, y Decreto de medidas de la misma fecha del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a dieciséis de junio de dos mil trece.

...///...Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 8.670,90 euros de principal más 1.734,18 euros calculados para intereses, costas y gastos a instancias de Rafael Muñoz Salgado contra Oleocatering, SL y Domintor Cafeterías SL.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de las ejecutadas a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la LEC.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Decreto

Del Secretario del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, Don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a 16 de junio 2014.

...///...Parte Dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de las ejecutadas en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 8.670,90 importe del principal, más la cantidad de 1.734,18 calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual consúltese las aplicaciones informáticas para la averiguación patrimonial de las ejecutadas, a las que se tiene acceso a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de los posibles saldos que existan en las cuentas corrientes abiertas a su favor, a través del punto Neutro Judicial.

Librese oficio al Registro de la Propiedad de Bienes Muebles

de Córdoba a fin de que comunique a este Juzgado si la empresa ejecutada Domintor Cafeterías SL, y Oleocatering SL, con CIF B14.748.255 y CIF B14.947.832 y domicilio en Córdoba, Carretera Palma del Río, Parque Joyero 23 CP 14005, figura como titular de bienes, inmuebles o derechos reales sobre los mismos, inscritos en ese Registro con expresión de cargas y gravámenes en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 553 de la LEC, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mí Decreto lo pronuncio mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la demandada Oleocatering, SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.687/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 980/2014

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Cándido Lucena Lucena, Rafael Crespo Jurado, José Lucena Lucena, Francisco Luque Raya y José Pulido Jiménez

Contra: Fogasa y Gordillofam SCA.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 980/2014, se ha acordado citar a Gordillofam SCA, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 4 de mayo de 2016, a las 10'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gordillofam SCA.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.688/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento. 952/2013

De: Aurora Muñoz Pérez

Contra: Fundación Angaro-Proyecto Hombre

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 952/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Aurora Muñoz Pérez contra Fundación Angaro-Proyecto Hombre, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por doña Aurora Muñoz Pérez contra Fundación Ágora-Proyecto Hombre, debo de condenar y condeno a ésta última a que pague a la primera la cantidad de 1.874,31 € (mil ochocientos setenta y cuatro euros con treinta y un céntimos), en concepto de salarios impagados, intereses moratorios incluidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que es firme por el objeto y cuantía de la demanda (artículo 191.2.g) LRJS).

Y para que sirva de notificación en forma a Fundación Angaro-Proyecto Hombre, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.689/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: 952/13
De: Aurora Muñoz Pérez
Contra: Fundación Angaro-Proyecto Hombre

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 952/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de Aurora Muñoz Pérez contra Fundación Angaro-Proyecto Hombre, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Se acuerda aclarar la sentencia en el sentido que se solicita y que donde dice "Fundación Agora-Proyecto Hombre..." debe de decir "Fundación Angaro-Proyecto Hombre".

Y para que sirva de notificación en forma a Fundación Angaro-Proyecto Hombre, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 24 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.690/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 731/2014
Sobre: Despido
De: José Manuel Hernández Montenegro
Contra: Neumáticos Racoba SL II

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 731/2014, se ha acordado citar a Neumáticos Racoba SL II y José Manuel Hernández Montenegro, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de mayo de 2015, a las 12 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Neumáticos Racoba SL II

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 11 Málaga

Núm. 1.665/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Málaga
Procedimiento: Social Ordinario 202/2014
De: Vasyl Petrashchuk
Contra: Emir Inter Company SL, Michael Jaroslav y Hostelería Málaga Nostrum SL

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 11 de Málaga, en los autos número 202/2014, seguidos a instancias de Vasyl Petrashchuk contra Emir Inter Company SL, Michael Jaroslav y Hostelería Málaga Nostrum SL, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Emir Inter Company SL y Michael Jaroslav como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 5 de octubre de 2015, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Emir Inter Company SL y Mi-

chael Jaroslav, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Málaga, a 26 de febrero de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 1.691/2015

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015, ha acordado aprobar la Relación

de Puestos de Trabajo de Personal Laboral y Funcionario del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para el ejercicio 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Relación de Puestos de Trabajo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo cual, y cumpliendo con lo establecido en la norma anteriormente indicada, publíquese íntegramente la RPT del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondiente a 2015.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015. La Presidenta, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2015

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO									
RETR. COMPLEMENTARIAS																			
ÁREA	DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZA S	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECIFICO	AUS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	ADMINISTRACIÓN	FORM. ESPECÍFICA		
GERENCIA																			
	Gerente	1	29	X	X	X	X	X	31.190,00	F/L	A1	S	LD	Derecho, Económicas, Admón. De Empresas o similar					
	Asesor Técnico	1	26	X	X	X	X	X	26.840,81	F	A1	S	LD	Licenciado en Derecho					
	Grupo Secretaría de Dirección	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C2	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C2	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar Secretaría de Dirección	2	14	X	X	X	X	X	9.990,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
ASESORIA JURÍDICA																			
	Jefe de Asesoría Jurídica	1	28	X	X	X	X	X	28.265,16	F	A1	S	LD	Licenciado en Derecho		DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA			
	Entrado Asesor	1	24	X	X	X	X	X	16.609,60	F	A1	S	LD	Licenciado en Derecho					
INTERVENCIÓN																			
	Interventor Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.265,16	F	A1	S	LD	Económicas, Empresariales/Derecho					
TESORERÍA																			
	Tesorero Delegado	1	28	X	X	X	X	X	28.265,16	F	A1	S	LD	Económicas, Empresariales/Derecho		DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA			
ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA																			
	Director de Área	1	28	X	X	X	X	X	27.830,00	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente					
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA																			
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO																			
	Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	8.590,00	L	C1	N	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Oficial Mantenimiento	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente	Disponibilidad horaria				
	Auxiliar Mantenimiento	1	14	X	X	X	X	X	9.990,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente	Disponibilidad horaria				
DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO																			
	Técnico Superior	2	24	X	X	X	X	X	16.410,00	L	A1	S	CRE	Licenciado o equivalente					
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS																			
	Jefe de Servicio	1	25	X	X	X	X	X	25.700,00	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente					
	Técnico Auxiliar	1	19	X	X	X	X	X	10.070,00	L	A2	N	CRE	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente					
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL																			
	Auxiliar	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
DEPARTAMENTO DE ASESORAMIENTO EN NÓMINAS																			
	Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	8.590,00	L	C1	N	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD																			
DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR																			
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.590,00	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente					
	Auxiliar	1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Activo	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE																			
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.590,00	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente		Atención al Contribuyente			
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE																			
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	5	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente			
	Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	8.590,00	L	C1	N	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente			
	Auxiliar	1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	CRE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		Atención al Contribuyente			
OFICINA DE PALMA DEL RIO																			
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente			
	Administrativo-Agente de Atención al Público	2	18	X	X	X	X	X	9.620,00	L	C1	N	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente			
OFICINA DE LUCENA																			
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente			
	Administrativo-Agente de Atención al Público	2	18	X	X	X	X	X	9.620,00	L	C1	N	CRE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente		Atención al Contribuyente			

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2015



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO									
ÁREA	DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	ADMINISTRACIÓN	FORMA ESPECÍFICA		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE MONTILLA																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Administrativo-Agente de Atención al Público	1	18	X	X	X	X	X	8.620,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE CABRA																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE PUEBLO DE SAN PEDRO DE CORDOBA																		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE MONTEBANO																		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE PENARROYA																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE HINOJOSA DEL DUQUE																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE POZOBLANCO																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Administrativo-Agente de Atención al Público	1	18	X	X	X	X	X	9.620,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE BAENA																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Administrativo-Agente de Atención al Público	1	18	X	X	X	X	X	9.620,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	1	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE LA GARLITA																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	OFICINA DE PUENTE GENIL																		
	Jefe de Oficina	1	18	X	X	X	X	X	14.140,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			Atención al Contribuyente		
	Auxiliar-Agente de Atención al Público	2	14	X	X	X	X	X	9.440,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			Atención al Contribuyente		
	ÁREA TRIBUTARIA																		
	Director de Área	1	28	X	X	X	X	X	27.830,00	L	A1	S	LD	Licenciado o equivalente					
	SERVICIO DE GESTIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA																		
	Jefe del Servicio de Gestión e Inspección de Tributos	1	25	X	X	X	X	X	26.128,34	F	A1	S	LD	Económicas-Empresariales/Derecho					
	Técnico Auxiliar	1	19	X	X	X	X	X	10.070,00	L	A2	N	C/RE	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente					
	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA																		
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.560,00	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G.M. o equivalente					
	Grupo Gestión IB (Resoluciones Catastrales)																		
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Grupo Gestión IB (Titularidad y Patronos)																		
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	5	18	X	X	X	X	X	8.590,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Administrativo	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Grupo Gestión IB (Otros Expedientes)																		
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Grupo Gestión WTI																		
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Administrativo	1	18	X	X	X	X	X	8.590,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	2	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					
	Grupo Gestión IAE																		
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente					
	Auxiliar	1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente					

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2015

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTOS										REQUISITOS DE DESEMPEÑO					OBSERVACIONES	ADMINISTRACIÓN	FORMA ESPECÍFICA
ÁREA	DE NOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	NIVEL C. DESTINO	R	F	I	D	P	C. ESPECÍFICO	ADS	GRUPO	TIPO	PROV.	TITULACIÓN			
DEPARTAMENTO DE INSECCIÓN DE TRIBUTOS	Auxiliar-Agente Tributario	3	14	X	X	X	X	X	11.090,00	L	C2	S	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	Jefe de Servicio de Gestión Recaudatoria	1	25	X	X	X	X	X	26.128,34	F	A1	S	LD	Económicas/ Empresariales/Derecho			
	Técnico Auxiliar	1	19	X	X	X	X	X	10.070,00	L	A2	N	C/RE	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente			
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
	Auxiliar	3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
	Auxiliar	2	18	X	X	X	X	X	8.530,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
	Auxiliar	3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.580,00	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente			
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
	Auxiliar	5	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	Jefe de Grupo	1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
	Auxiliar	3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	Auxiliar	1	18	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	Jefe de Departamento	1	22	X	X	X	X	X	14.580,00	L	A2	S	LD	Diplomado universitario, titulación de E. T. de G. M. o equivalente		
Administrativo-Agente de Recaudación		4	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar-Agente de Recaudación		3	14	X	X	X	X	X	11.090,00	L	C2	S	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Administrativo - Agente Atención al Público (O.I. Puente Genil)		1	18	X	X	X	X	X	9.620,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Jefe de Grupo		1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		5	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Jefe de Grupo		1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Jefe de Grupo		1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		2	18	X	X	X	X	X	8.530,00	L	C1	N	C/RE	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		1	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
Jefe de Grupo		1	18	X	X	X	X	X	11.270,00	L	C1	S	LD	FP II, Bachillerato superior, BUP o título equivalente			
Auxiliar		3	14	X	X	X	X	X	8.340,00	L	C2	N	C/RE	FP I, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente			
TOTAL			157														

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.662/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 13 de febrero de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Consejería de Igualdad, Salud y políticas Sociales de la Junta de Andalucía inmueble sito en el antiguo Cuartel de "Alfonso XI" donde se ubica el Centro de Salud Levante Sur, con la siguiente descripción:

Descripción de la Finca:

"Urbana: edificación calificada por el planeamiento general vigente como Sistema General de Equipamiento, parte del antiguo Cuartel de Alfonso XII se le identifica con la denominación A-3 Recayente a calle Sagunto, situada en el ángulo Noroeste de la edificación principal del primitivo cuartel que se conforma como un cuadrado que cierra mediante edificaciones uno de los patios secundarios del citado edificio principal constituido por:

-Lado Norte: Nave en dos plantas, que es la que recae a Calle Sagunto, longitud de fachada de 52'50 metros.

-Lado Sur: Nave en dos plantas recayente a patio principal a través de la galería perimetral, longitud de fachada de 52'50 metros.

-Lado Este: Galería en dos plantas de unión entre dos naves antes descritas, de 51'50 metros.

-Lado Oeste: Edificación secundaria de una sola planta que cierra el cuadrado y hace fachada de 51'50 metros con resto de la finca matriz.

Superficie 2.703,75 m².

Linderos: Norte, calle Sagunto; Sur, galería perimetral del Patio Principal; Este, resto de construcciones del antiguo Cuartel y Oeste, zona verde".

Cargas

Esta finca es predio dominante sobre la finca de procedencia 76162 de una servidumbre de acceso e infraestructuras para el abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica y telefonía por el espacio existente en el lateral Sur del Centro de Salud, desde la calle Sagunto hasta la actual Casa del Ciudadano, de 14,13 m de anchura y 50,82 m de longitud.

Esta finca es predio dominante sobre la finca de procedencia 76162 de una servidumbre de luces y vistas correspondientes al orden de huecos existentes en su fachada que mira al sur, al patio principal del conjunto, conformado por diez huecos en planta baja y once en planta alta.

A su vez resulta predio sirviente con respecto a la finca de procedencia 76162 de una servidumbre de paso practicada desde la calle Sagunto al norte hasta el patio principal del antiguo cuartel al sur a lo largo de su lindero Este. Está conformada como el antiguo pasillo de acceso. Cuenta con una anchura de 3,30 m y un desarrollo de 51,50 m.

Título: Dicha finca fue adquirida por cesión onerosa en virtud de escritura pública autorizada por el notario don Miguel de Lara Pérez el día 23/11/01.

Inscripción: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad número 6 Tomo 2.630, libro 1.515, folio 180 Finca número 2/83670.

IDUFIR: 14025000676904, con la siguiente descripción:

Referencia Catastral: 5256303UG4955N0001KE.

El bien consta en el inventario de Bienes inmuebles bajo la referencia (código) 27/14, Lepanto. Cuartel de (resto de finca ma-

triz) con una superficie de suelo: 22.974,25 m² y Estado: Patrimonial/Dotacional/Equipamiento Comunitario.

SEGUNDO. El presente acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

CUARTO. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

QUINTO. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

SEXTO. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades locales.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, 23 de febrero de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 1.918/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Gema Salmoral Zurita con DNI número 80.138.743G.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su

caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 779/2006/RP.

Hechos: Colocación de toldo en terraza de aluminio corredera con cubierta de PVC, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Avenida de la Libertad número 22 4º-A.

Actuación a notificar: Resolución Estimatoria de Recurso de Reposición.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 1.919/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Lorenzo Otero Cobos, con DNI 30.507.994N.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 446/09/201311 SP.

Hechos: Construir Vivienda de 100 m² aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Terrenos del Castillo, Cº 7 Última Parcela Derecha.

Actuación a notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (iniciado mediante Resolución de fecha 19/08/2013).

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 1.920/2015

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Juan Sebastián Naranjo Serrano, con DNI 30.795.276R.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para aportar

cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, por haber resultado infructuosa a la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Número 779/2006/RP.

Hechos: Instalación de toldo metálico deslizando en la terraza de la vivienda, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Avenida de la Libertad número 22 4º-A

Actuación a notificar: Procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística y Reposición de la Realidad Física Alterada.

Córdoba, 2 de marzo de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 1.917/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a Audiomanía de Córdoba SL, con NIF B14.509.541, o sus representantes, para ser notificado por comparecencia del acuerdo el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba del día dieciséis de febrero de dos mil quince, en el que se acuerda la declaración de vacante en el grupo 6, categoría K.

El interesado o sus representantes deberán comparecer para ser notificado, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, calle Pérez de Castro, número 1 de Córdoba. Teléfono 957 296 199.

Asimismo, se advierte a al interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2015. La Secretaria General, Fdo. Carmen Gago Castro.

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar Posadas (Córdoba)

Núm. 2.003/2015

Don Fernando Agustín de Alcaraz Troya, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Río Bembezar hace saber:

Que por el presente queda(n) convocado(s) partícipe(s) de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará D.M., el día 9 de abril del presente año, a las 16,30 horas en primera y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en la Estación de Bombeo de la Comunidad, Finca Santa Lucía de Nublos, para tratar los asuntos que figuran en el adjunto Orden del Día.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Análisis y aprobación, si procede, del balance de cierre del ejercicio 2014.

3. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria de Gestión del año 2014.

4. Jurado de Riegos. Elección, entre los candidatos que se presenten a vocales del Jurado: cuatro jurados propietarios y cuatro suplentes.

5. Asuntos de interés corporativo.

6. Propositiones, ruegos y preguntas.

Quienes deseen presentarse a vocales del Jurado de Riegos, propietarios y suplentes, deberán presentar su candidatura por escrito en la Secretaría de la Comunidad antes del día 8 de abril del año en curso.

Posadas, 11 de marzo de 2015. El Presidente, Fdo. Fernando de Alcaraz Troya.
